



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA No 014-2025-GAD.P. R AMBUQUI

SESIÓN ORDINARIA GAD. P.R. AMBUQUI DEL 31 DE JULIO DEL 2025

En la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los 31 días del mes julio de 2025, siendo las 14H37, se reunieron en la sala de reuniones de Conagopare Imbabura los miembros del Consejo Parroquial y los miembros de la mesa técnica, de acuerdo a la Convocatoria No. 014-GAD.AMBUQUI-2025, emitida con fecha 28 de julio del mismo año, con el fin de celebrar sesión ordinaria. Se procedió con el siguiente orden del día:

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Por secretaría se verifica la asistencia de los miembros del Consejo Parroquial, estableciéndose la presencia de tres vocales y del presidente, de las instituciones que integran la mesa técnica se encuentran presente, prefectura de Imbabura, MAATE, Gobernación de Imbabura y el Miguel Echeverría miembro de la ciudadanía, cumpliéndose con el quórum reglamentario conforme a la normativa vigente. Se adjunta el registro de asistencia a la presente acta.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. **Secretaría Somayra Anangonó** procedo a dar lectura del punto del orden del día.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño dio la bienvenida a los presentes, compañeros vocales, señores miembros de la mesa técnica, antes de iniciar esta reunión pongo en su consideración al ser una reunión ordinaria el presente orden del día propuesto mediante convocatoria a través del correo institucional, en virtud de como mencionaba la magister Mónica Murillo directora de medio ambiente de la prefectura de Imbabura, y también con la presencia del sr. Miguel Echeverría representante de la ciudadanía de la cabecera parroquial, en este contexto pongo a consideración de ustedes el orden del día planteado y aceptando la presencia del representante de la ciudadanía, tomando en cuenta que esta es una sesión ordinaria de la junta parroquial y un punto a tratarse es de la mesa técnica para revisar las resoluciones y el cumplimiento de las mismas, tomando en cuenta que había fechas para cumplimiento de ellas, con este preámbulo dejo la palabra para que puedan acotar a este punto es decir aprobar o no el orden del día. Por favor señorita secretaria, de lectura al orden del día para su aprobación.

Secretaría Somayra Anangonó procedo a dar lectura al orden del día, de acuerdo a la convocatoria No. 013-GAD.AMBUQUI-2025, con fecha 21 de julio del 2025;

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del orden del día e Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación de acta anterior
4. Intervención y presentación de avances de las actividades desarrolladas en la mesa técnica interinstitucional
5. Informes de actividades mensuales legislativo y ejecutivo
6. Asuntos varios
7. Clausura



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Secretaria Somayra Anangonó hasta ahí la convocatoria señor presidente.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño menciona compañeros vocales pongo a su consideración el segundo punto del orden del día.

Secretaria Somayra Anangonó señor presidente con su permiso y autorización procedo a tomar la votación de la moción de aprobación del orden del día.

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	Observaciones
1	Ing. Daniel Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristofer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Tèc. Néstor Fidel Castro	Vocal	✓				
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal				✓	Permiso cita medica
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

Secretaria Somayra Anangonó. Señor presidente, señores vocales con cuatro votos a favor de la moción y una ausencia se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día previsto para esta sesión, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N. 001-ADM-2023-2027-GADAMB-31-07-2025: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 014 del GADPR de Ambuquí de fecha 31 de julio del 2025 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO POR EL SEÑOR PRESIDENTE REFERENTE A LA CONVOCATORIA No. 014-GAD.AMBUQUI-2025 DEL 28 DE JULIO DEL 2025, resolución adoptada por el Sr. Presidente, y señores Vocales presentes.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño compañeros vocales, señores miembros de la mesa técnica interinstitucional una vez aprobado el orden del día dejo instalada la sesión ordinaria N°014-2025 siendo las 14H30, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretaria Somayra Anangonó procedo a dar lectura del punto del orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Secretaria Somayra Anangonó. Lectura del Acta No 013 del 24 de julio del 2025. Una vez terminada la lectura del acta, el Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño pone a consideración del pleno del consejo el acta y manifiesta que si existe alguna observación o un tema que falta esclarecer dar a conocer en el pleno para la respectiva corrección de la misma, caso contrario se procederá a la aprobación, por favor señorita secretaria tome la votación formal de la aprobación del acta. **Secretaria Somayra Anangonó** Señor presidente con su permiso procedo a tomar la votación de la aprobación del acta anterior y emitir la resolución adoptada en esta reunión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	Observaciones
1	Ing. Daniel Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristofer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Téc. Néstor Fidel Castro	Vocal	✓				
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal				✓	Permiso cita medica
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

Secretaria Somayra Anangonó. Señor presidente, señores vocales con cuatro votos a favor y una ausencia se aprueba por unanimidad el acta anterior, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N. 002-ADM-2023-2027-GADAMB-31-07-2025: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N°013 del GADPR de Ambuquí de fecha 31 de julio del 2025 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. **RESUELVE:** APROBAR Y LEGALIZAR POR UNANIMIDAD EL ACTA N°. 013 DEL 24 DE JULIO DEL 2025; resolución adoptada por el Sr. Presidente, y señores Vocales presentes.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretaria Somayra Anangonó procedo a dar lectura del punto del orden del día.

4. INTERVENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL

Secretaria Somayra Anangonó señor presidente, señores vocales y miembros de la mesa técnica, como les mencione en este punto del orden del día se va a desarrollar otros subtemas inherentes a las resoluciones que se adoptaron en la reunión del pasado 8 de julio del 2025 las cuales son:

4.1. Lectura de las resoluciones emitidas en la reunión del 8 de julio 2025.

En este punto de parte de secretaria se procedió a dar lectura de las resoluciones, una vez terminada la lectura se da a conocer las acciones que como GAD Ambuquí se realizaron en torno a estas resoluciones como son:

PRIMERO. Garantizar el respeto a la vigencia de concesiones dentro del territorio parroquial, conforme a las normativas municipales y provinciales vigentes, mediante las siguientes acciones:

- a) *Requerir a ARCOM y al Municipio de Ibarra informes técnicos sobre la legalidad de la ejecución de actividades relacionadas con la explotación de áridos y pétreos, así como de la operación de la Planta de Asfalto al Gobierno Provincial de Imbabura (GPI).* En base a esta resolución se realizó la emisión de oficios tanto al municipio de Ibarra como al Arcón en base a la resolución número 1, mediante oficio 184, y hasta la presente fecha no hemos tenido ninguna respuesta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

- b) *Recopilar expedientes procesales que definan la licitud de dichas actividades.* En este punto las instituciones competentes en el tema de control de áridos y pétreos iban a remitir toda la información los expedientes completos y hasta la fecha no hemos recibido ninguna información ni física ni por correo electrónico
- c) *Realizar inspecciones en sitio y, de ser necesario, disponer suspensiones y procesos sancionatorios en caso de no existir los permisos correspondientes. Fecha límite de cumplimiento: 15 de julio de 2025.* Tampoco se ha cumplido con esta resolución

SEGUNDO. Solicitar al Municipio de Ibarra que defina el procedimiento para solicitar la modificación de la asignación de uso de suelo en la Parroquia Ambuquí:

a) *Oficiar al Concejo Municipal de Ibarra la necesidad ciudadana de modificar la normativa vigente.* Esta resolución fue gestionada desde el GAD parroquial mediante oficio 186

b) *Informar a la Dirección de Planificación del Municipio de Ibarra sobre la necesidad de construir el Plan Parcial de la zona de planificación 3, donde se ubica la parroquia.* Esta resolución fue gestionada desde el GAD parroquial mediante oficio 187.

TERCERO. *Determinar la necesidad de ejecución de planes de cierre o remediación en los espacios considerados como concesiones de áridos y pétreos dentro del territorio parroquial de Ambuquí.* Esta resolución se concatenaba con la inspección en situ.

CUARTO. Generar un Acuerdo de Convivencia entre los moradores de la parroquia y las empresas de asfalto y extracción de áridos y pétreos, con el objetivo de garantizar una convivencia adecuada y el respeto a los derechos ciudadanos y de la naturaleza:

a) *Designar al Tecnólogo Fidel Castro, Vocal del GAD Parroquial de Ambuquí, como delegado para liderar el proceso de construcción del acuerdo.* Esta delegación se la realizo mediante oficio 188

b) *Objetivo: Reducir el conflicto socio ambiental, garantizar procesos de diálogo informado y permanente, y establecer compromisos mutuos para la protección del entorno y la comunidad.*

QUINTO. *Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social definir el procedimiento para realizar una consulta ciudadana en la Parroquia Ambuquí, a fin de consultar a la población sobre la permanencia y ejecución de actividades de explotación de áridos y pétreos (minería) dentro del territorio parroquial.* Esta resolución se la canalizo a través del oficio número 200, y ya el consejo de participación ciudadana ya nos emitió la respuesta dando las directrices a seguir en caso se realice la consulta ciudadana.

4.2. Informe de las instituciones responsables de la mesa técnica.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño en este punto vamos a dar paso a las instituciones que se encuentran presente aquí eso demuestra la seriedad y el compromiso que tienen como institución, la molestia prácticamente era que no teníamos esa retroalimentación y todo esto estaba en el limbo que se estaba jugando con los intereses y a veces eso da a denotar que en una u otra institución hay interés para un lado u otro, como gobierno parroquial rural yo siempre me mantendré en la línea neutra, como siempre les he dicho ni me presto, ni me debo a nadie, yo me debo a la ciudadanía a sus deberes y a sus derechos, entonces el municipio de Ibarra le envía un WhatsApp al compañero Jesús de un informe y no era el informe que queríamos y con fecha anterior, el compañero Jesús



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

en la confianza que le tiene con el ing. Carlos Morejón le dice que ese no es el adecuado y con la falta de respeto que se merece me envía a mí de manera informal por WhatsApp un expediente que le solita la defensoría del pueblo cuando no es eso lo que tenía que remitir ni por ese medio, sabiendo que existe una resolución de la mesa técnica y esto yo voy a poner en conocimiento de la máxima autoridad, en ese contexto con la alcaldía de Ibarra me da mucho que pensar yo no me presto para nada, también recibimos una llamada telefónica de la dirección de planificación en la cual mencionan que del oficio ingresado les informamos que hoy día tendremos una reunión a las 16:00 así informal, en ese contexto agradezco a la Gobernación de Imbabura, a la prefectura ciudadana de Imbabura y al MAATE a través de sus representantes, con este contexto darles paso para que nos puedan dar a conocer sus acciones.

Toma la palabra la **Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura)**, menciona que hay algunas particularidades que hay que recalcar en esta reunión, la primera es con respecto a la primera resolución, yo he estado haciendo seguimiento y no ha llegado ningún requerimiento a la prefectura, he venido realizando seguimientos de las instituciones nosotros hemos sido los más preocupados, y de acuerdo con nuestras competencias hemos realizado reuniones con los representantes de la planta D&T y así mismo con la población de la cabecera parroquial aquí está el ing. Echeverría que ha estado permanentemente en este trabajo que se está haciendo articulado, entonces esta información no se nos ha sido solicitada, en el siguiente punto que menciona la recopilación de los expedientes, como prefectura tengo la información sin embargo como la resolución fue comunicada cero el 8 de julio, entonces para la que se está dando plazo límite de vencimiento es el literal c, entonces yo he estado en este proceso en algunas cosas que también son relevantes y deje todavía tengo tiempo que es hasta el 8 de agosto para enviar que es todo el expediente que tiene que ver con las constructora D&T y todo el expediente con los procesos administrativo sancionador, voy hacer todo lo posible para entre lunes y martes entregar toda la información que ya tengo organizada, pero yo leyendo las resoluciones la que tiene plazo es la c que es realizar inspecciones en situ, está la tengo súper claro que esta iba a ser organizada por el ARCON Y EL MAATE, no hemos recibido ninguna invitación, ni comunicación nosotros estamos prestos a trabajar; pero no podemos arrogarnos una función la que no tenemos, las demás actividades tienen que ver con el municipio no me voy a pronunciar con respecto a eso, la otra también me imagino que ustedes nos van a leer sobre el acuerdo que se hizo entre la comunidad y la planta de asfalto porque ahí si tengo algo que acotar, pero mientras ustedes no nos oficialicen en función de que yo como prefectura puedo incidir por el momento hasta aquí mi intervención.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño agradece la intervención de la magister Mónica y menciona que no ha sido oficializado el acuerdo porque hubo una delegación explícita y él va a ser quien les va a dar a conocer a ustedes miembros de la mesa.

El Ing. **Miguel Echeverría (representante ciudadano)**, pregunta el día de la mesa técnica había una inquietud, bueno sabemos y conocemos perfectamente que ellos tienen todos los permisos para su funcionamiento, eso es lo que desde la prefectura nos han informado desde su departamento, pero ahí hay un tema que ahí está un poco pendiente sobre los monitoreos que se están realizando, no sé si tal vez dentro de algún informe esta, el interés de la comunidad es saber si se está realizando monitoreo durante este en funcionamiento la planta eso nosotros no conocemos, el pedido de nosotros era que el monitoreo se lo haga en situ, esa era la preocupación, y como menciono el ingeniero hubo ya un acuerdo y eso se conocerá más adelante para ya estar un poco más tranquilos en lo que respecta a la planta de asfalto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura), menciona para que les quede más clara el proyecto tiene un plan de manejo ambiental, que ya tiene determinada diferentes medidas, entre uno de ellos son los monitoreos para ellos se tiene aprobado tres puntos de monitoreo uno de ellos son las chimeneas e la planta de asfalto, dos en dos generadores con lo que tiene que ver con emisiones gaseosas y un punto de monitoreo ambiental que está identificado afuera de la puerta, dentro del expediente que nosotros le vamos a pasar al GAD parroquial a través de un requerimiento oficial, porque mientras no haya requerimiento oficial recuerden que esta información es de un operador, nosotros también tenemos que analizar, por ejemplo es diferente si me pide la contraloría, la fiscalía o la defensoría del pueblo, yo tengo toda la obligación de remitir información, pero cuando el pedido se hace desde otra instancia publica hay una normativa que nosotros debemos considerar que es la nueva ley de transparencia de la información, entonces dentro de eso hay monitoreos que se realizaron, ingeniero usted estará al tanto que en el mes de mayo se hicieron unos monitoreos, anteriormente se habían hecho en marzo y noviembre sin embargo esos monitoreos no contaron con presencia de la autoridad por lo que no se hizo valido; otra cosa para recordarles que con la comunidad hemos venido conversando y trabajando, nos hubiese encantado hacer los trabajos cuando la planta operaba todo el día pero por estas dinámicas estas circunstancias que había con la comunidad, en este caso la operadora que no se les permitía trabajar se llegó a una organización para que el día que nosotros vayamos a tomar las muestras ese día esté operando la planta, fui personalmente y como no tengo experiencia con respecto a estas plantas, fui con el químico el si tiene experiencia de mirar cuando la planta realmente está operando y esto si voy hacer énfasis porque estado escuchando que se ha hecho monitoreo cuando no está operando y desde la parte técnica yo si doy fe que para tomar las muestras se esperó a que tenga el tiempo que dice el manual de operaciones específicamente de cuando teníamos que tomar la muestra, esos monitoreos les haremos llegar en función de lo que la normativa nos permita al GAD parroquial para que sea socializado.

Toma la palabra la **Ing. Cristina Valles, (técnica de calidad ambiental del MAATE)**, vine como delegada del Ing. Cristian Soria, lastimosamente la reunión anterior no pude asistir es por eso que a veces pierdo un poco el contexto de lo que se trató la reunión anterior sin embargo el sr. Director estuvo presente y a sido claro en explicar cuáles son las competencias del ministerio el ambiente que es importante recordarlas, el ministerio del ambiente no tiene competencia en temas de áridos y pétreos, la competencia de regulación y control de áridos y pétreos es municipal y en tema de la planta de asfalto es el gobierno provincial de Imbabura, que quiere decir que es competente como autoridades ambientales, que estas autoridades ambientales son las responsables primero e otorgar los permisos en base a ciertos lineamientos y luego controlar su funcionamiento para que esté acorde tanto de la normativa vigente y que sea aplicable al proyecto y también del plan de manejo ambiental que se establece dentro de cada regularización ambiental, de existir alguna problemática tanto con la planta de asfalto como con las concesiones mineras, son las dos entidades las que deberán resolver los ajustes que se tengan que realizar para que se mitigue los impactos ambientales que entendemos que existen, en el caso del ministerio del ambiente al estar como autoridad nacional del ambiente y del agua lo que vamos hacer es controlar que las entidades que tienen las competencias estén cumpliendo con lo que se les ha otorgado dentro de su competencia dentro de sus delegaciones; ahora entiendo que se tenían que haber hecho inspecciones técnicas, si hay la necesidad señor presidente de retomarlas o si no sería posterior o control a estos proyectos; porque entiendo yo que ya existe una resolución por parte del GAD parroquial, pero no quita la responsabilidad de las entidades de control que continúen con los controles de seguimiento, obviamente si existe la necesidad del GAD municipal, provincial de contar con las otras entidades como el Arcón , el ministerio del ambiente con gusto podríamos participar Eso, señor Presidente y compañeros, podría mencionar por el momento, si hay algo más que aportar, con muchísimo gusto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Miguel Echeverría (representante ciudadano) pregunta conociendo las competencias que se han entregado a cada una de estas instituciones si el gobierno municipal quien tiene el control y seguimiento en el tema minero de los planes que cada uno de estos tiene si ellos no lo están haciendo quien más lo puede hacer, porque yo tengo entendido que si yo me pongo hacer extracción al borde de la quebrada y no hay ni un solo punto en donde se haya hecho mitigación o remediación ambiental Considerando que ellos, para ser aprobados, sus planes de aprovechamiento, de explotación minera y todo, tienen un plan, un plan de manejo ambiental, si no, no son aprobados. Entonces, como le repito, si nosotros lo ponemos aquí, no hemos visto de ninguna de las concesiones que hayan, que digan, bueno, pusimos estas piedras, por lo menos aquí, tal vez para mitigar los taludes o para estabilizar taludes en algún lado. No lo han hecho. Entonces eso es un poco preocupante el control, en este caso el gobierno provincial mantiene el control de la planta de asfalto, pero en el caso de la minería no hay ese control no se ha visto, quien ejerce el control esa es mi pregunta y esa es la preocupación del pueblo, por eso es que a veces hemos acudido al ministerio del ambiente para que nos den explicaciones sobre este tema. ¿Quiénes controlan esto? Esa es mi pregunta, ingeniera, por favor. Gracias.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), menciona Quienes controlan son los señores del gobierno municipal de Ibarra. Ellos son los responsables de hacer todos estos controles. Ahora, ¿qué es lo que hace el Ministerio del Ambiente? Es controlar al GAD municipal, para verificar que esté ejerciendo su competencia de forma adecuada, conforme lo que se le ha otorgado. Eso sí, claro, pero va a ser desde otro enfoque. Es controlar que el municipio primero tenga el equipo técnico adecuado para ejercer su competencia. Es revisar expedientes, verificar cómo está funcionando, verificar si hay algún tipo de problema en alguna concesión, pero ir a campo es obligación del GAD municipal.

Sr. Vocal (Jesús Cárdenas). Menciona justamente una de las responsabilidades, en este caso que les cae a ustedes, es la responsabilidad de ejercer la vigilancia, auditoría, intervención y control de todas las fases de las actividades mineras dentro del país. Y su función principal es asegurar y controlar el sector minero, asegurando que las operaciones se realicen de la manera más segura y sostenible, protegiendo principalmente el medio ambiente y los derechos de las comunidades. Entonces, lo que nosotros queremos saber, de acuerdo a lo que yo le acabo de manifestar, es qué acciones ustedes, como institución, ya realizaron a estas instituciones, de acuerdo a lo que les establece la ley.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), menciona indicarle para que sea completa la respuesta respecto al artículo que usted acaba de leer, es que el Ministerio del Ambiente es competente en el sector estratégico. Y el sector estratégico es minería. Sin embargo, hay varios tipos de minería. Áridos y pétreos, artesanal. Áridos y pétreos, por un lado. Y vamos a la metálica y no metálica.

En metálica, nosotros como Dirección Zonal tenemos la atribución en metálica artesanal. Y en no metálica, artesanal, pequeña minería. Y planta central, el Ministerio del Ambiente es de planta central, mediana y gran minería metálica. Entonces, en ese sentido, sí estamos ejerciendo nuestra competencia. Sin embargo, áridos y pétreos, se entregó la delegación a los gobiernos municipales. Ni siquiera el Ministerio del Ambiente, sino el Consejo Nacional de Competencias. Establece su competencia, ya son competentes los señores del GAD municipal. Entonces, quienes tienen que hacerlo, son ellos. Sin que el Ministerio del Ambiente, al ser la Autoridad Ambiental Nacional, ejerza el control sobre ellos, la vigilancia, si lo hacemos a través de los informes que ellos presentan, porque el municipio presenta anualmente informes de como ellos están ejerciendo su competencia y también presentan una planificación al inicio del año de todo lo que van a controlar a regular durante todo el año



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

eso es lo que si hacemos, pero si entendamos que el municipio si necesita ejercer su competencia en territorio, posiblemente lo que nos hemos encontrado ya en la práctica es que no tienen tanta fuerza para que logre controlar o de pronto se salió de las manos la explotación minera y algunas cosas ya se convirtieron en pasivos ambientales que se deben remediar, esto podrían orientarse con esas inspecciones técnicas que yo las considero importantes que se las deberían retomar, en las que nosotros como ministerio del ambiente con más experiencia podamos orientar a los técnicos del municipio para que logren observar lo que se debe corregir dentro de las explotaciones mineras siempre y cuando se garantice la seguridad y la integridad de los técnicos que vamos a estar en territorio, porque entendemos que hay disturbios, hay inseguridad y violencia siempre que se garantice la seguridad en las inspecciones con gusto estaríamos en campo junto con el GAD municipal los técnicos y poder orientar en ciertas cosas que posiblemente se puedan ver en esas inspecciones, para corregir la explotación o pasivos ambientales que se hayan dado.

Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura), menciona considerando que ustedes son el ministerio de ambiente de agua y transición ecológica la autoridad ambiental nacional que acreditaron al municipio que herramienta legal tiene a parte del informe de gestión anual que cada institución presenta que más tienen, porque hago esta pregunta porque realmente si es una preocupación este problema no es de ahora viene desde hace algunos años y esto no es solamente incidencia al ambiente, como mencionabas esto ya es incidencia económica y social, entonces si ustedes como autoridad mirar que el ente acreditado no cumple con sus atribuciones cual es la herramienta que desde la normativa les permite incidir, por ejemplo nosotros presentamos al ministerio del ambiente cada año y en el caso de Imbabura nuestra auditoria como de ambiente de aplicación responsable se hizo después de 10 años desde que estaba acreditado; sin embargo el ambiente tiene problemáticas a las que no podemos dejar que pase 10 años para recién incidir cuando el ente acreditado no ejecuta, entonces yo tengo mucho conocimiento en cuanto al ente acreditado pero quizás tu tengas más contexto como autoridad del ambiente que se podrían hacer.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), responde de manera muy general sin llevar a tanto detalle lo que hace el ministerio del ambiente es quitar la competencia la ente que está acreditado, es decir, si se demuestra y quiero ser enfática en esto que el gobierno municipal de Ibarra no puede ejercer la competencia de regularización y control de áridos y pétreos se le retira y asume el ministerio del ambiente, previo a eso se hace auditorias de control verificación, haya el debido proceso y cuto dictamen sea que se le debe retirar la competencia porque no la puede ejercer esa es la respuestas, pero obviamente es un proceso y el ministerio del ambiente está interesado en que los acreditados en este caso el municipio de Ibarra pueda ejercer, tiene que ejercer para eso es su competencia, para eso se tiene que preparar en el caso de que no lo esté; y como les digo las inspecciones pueden ser el camino de inicio para que el municipio de Ibarra puedan obtener información de parte de nosotros de la experiencia que tenemos, poder orientar acciones y que esas acciones nosotros lo podamos verificar en los planes que presentan si es importante eso, y es importante que el municipio esté al frente el área competente que es áridos y pétreos del tema que se está tratando, esa organización al interno sería importante que exista. Entonces esa área hubiese sido bueno que este para que nos informe que han hecho.

Representante de la Gobernación de Imbabura menciona realmente preocupado ya estamos a fin de mes, ya que era hasta el 15 de julio y no se ha realizado ningún avance, la gobernación como ente canalizador con las diferentes carteras del estado yo elevare mi informe hacia el Sr. Gobernador con esta acciones que no se han realizado, en ese sentido si hare conocer al sr gobernador que de las carteras de estado no se está poniendo el énfasis que merece esta problemática, de igual manera al MAATE como tal si ya existe estos antecedentes que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

no han sido de días, ya han sido una problemática existente que herramienta nosotros podemos de alguna manera emitir a la municipalidad que es el ente rector, nosotros como MAATE que podemos hacer ante esto.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), pregunta no han dado respuesta a lo que como mesa técnica se ha resuelto, bueno nosotros como MAATE lo que podríamos hacer es oficializar al municipio sobre el estado de control de las concesiones mineras ubicadas en Ambuquí, entonces tendremos que recibir alguna información de manera oficial eso tomara tiempo, sin embargo vuelvo a repetir es importante el acercamiento con el GAD municipal en campo en territorio, revisando, observando cómo están las cosas allá, lo que si le solicitaría a la gobernación es soporte en seguridad para que los técnicos puedan realizar su trabajo en campo con tranquilidad esa nada más es la petición.

Representante de la Gobernación de Imbabura menciona fijar una fecha y de nuestra parte no habría ningún problema

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño, menciona independientemente de la resolución que tenga como GAD parroquial, las acciones que ustedes nos han presentado vamos a continuar especialmente al seguimiento de las acciones de las diferentes instancias de control, tenemos que buscar un mecanismo de ir apretando a quien le corresponda.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), menciona señor presidente y demás miembros nosotros podemos oficiar no nos vamos demorar mucho sobre el estado actual de la regularización y control de las concesiones mineras que tengan en la parroquia de Ambuquí y con la finalidad determinar inspecciones de campo, pero establezcamos fechas por la experiencia que nosotros tenemos como ministerio nosotros no informamos que fecha vamos a realizar la inspección en realidad nosotros les informamos a ese momento a las instituciones, lo que podríamos hacer es solicitar la información con la finalidad de buscar una inspección de control conjunta nada mas eso si podemos oficializar, el operativo nosotros lo armaríamos con la gobernación, el Arcón y el resto de las instituciones serán informadas de un momento a otro, no vamos avisar que día, pero ojo es importante esto porque el ministerio no tiene que hacer ejercer la competencia que no le corresponde y eso si tiene que estar claro para todos, quien debería estar haciendo operativos, en el control en el tema de áridos y pétreos es el municipio de Ibarra, lastimosamente cuando hay algún tipo de debilidad intervenimos nosotros, pero que quede claro no es nuestra competencia áridos y pétreos.

Sr. Vocal (Fidel Castro) menciona agradece la presencia de todos, quizás a ver tomado el toro por los cuernos desde el inicio si me ha traído algunos inconvenientes, yo con la directora de ambiente del GPI yo le había mencionado que iba a ver incidencia económica, social, problemas ambientales, tengo muchos sentimientos encontrados han pasado dos son y la pelotita ha pasado de una a otra institución, si el municipio daba el permiso de uso de suelo y no estaba compatible con el tema ambiental va a ver afectación ambiental. Yo sugería desde el inicio que se haga consulta ciudadana, y es la constitución si nos permite, pero sin embargo bien se sabe de lo que podría suscitarse y hoy estamos en conflicto la gente ya no entiende ninguna explicación técnica simplemente dicen no a todo y eso es preocupante, el problema se agravara si no se toma acciones señores autoridades, sin embargo mas que como vocal hablo como ciudadano, decirles que en la mesa técnica se me delego para que lidere un proceso tan delicado como es firmar un acuerdo de convivencia y el mismo día del 8 de julio lo hicimos con la ciudadanía, en asamblea para exponer lo que se hablo en la mesa técnica que deja mucho debiendo a mi pueblo a mi parroquia, sin embargo la gente después de mucho abucheo se logró conciliar algunas propuestas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

que se habló en la mesa técnica, el sr. Fidel procedió dar lectura textualmente del acta de la asamblea ciudadana anexo 1. Este informe lo entregamos antes del 15 de julio, para lo que es el acuerdo de convivencia ya dada el 21 de julio, se podía realizar en Ambuquí, pero yo busque una institución algo mediadora que fue el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social y justamente hoy voy hacer la entrega al sr presidente de todo el expediente de lo realizado en esta reunión los señores de la planta y áridos y pétreos apoyaron el 90% de la propuesta ciudadana de lo que les competía a ellos y lo único que fue de discusión fue el plazo, hoy ya se firmó la gente sigue inconforme, pero sin embargo este documento lo haremos respetar a las dos partes entre ellos los acuerdos ya de manera unánime son:

- Acepta continuidad temporal de la planta de asfalto hasta el 31 de marzo de 2026, condicionada a:
- Cumplimiento de jornada de 8 horas en días laborables.
- Obras de compensación: asfaltado de 1200m hacia el cementerio; pendiente de aclaración de alcance exacto.
- Mantenimiento vial por afectaciones diarias.
- Cese de nuevas autorizaciones de uso de suelo y de permisos de explotación minera; lo inactivo, que permanezca inactivo.
- Retiro de acción de protección de 31/03/2023 por parte de demandantes, como parte del acuerdo.
- Delegación a representantes comunitarios para seguimiento y socialización
- Solicita cambio de uso de suelo hacia un "Ambuquí libre de minería".

Eso es lo que se ha logrado aquí está firmado por los representantes del pueblo, y esto es lo que garantiza un poco de tranquilidad para el pueblo. Eso es el informe de todos los procesos que se han realizado.

Miguel Echeverría (representante ciudadano), sr. Presidente para acotar un poco la información que acaba de entregar el sr. Fidel Castro como ya lo manifestó a veces es palo porque bogas y palo porque no, todavía aún hay conflicto con la población, si bien es cierto se acordó que ellos trabajen hasta el 31 de marzo del 2026 en eso totalmente de acuerdo la población, pero la gente se preocupa por dos cosas, porque desde el comienzo los señores de la empresa están incumpliendo y encendieron la fábrica a las 3 de la mañana esas cosas es las que la población siempre va a llamar la atención y todas las que no estén dentro de este acuerdo va a hacer punto de llamado de atención, el acuerdo estaba que laboraran 8 horas diarias en días laborables, la gente se alarma cuando encienden a las 3 am, ayer fue a las 5 am hoy no están laborando, cosas como esas eso llama la atención, por otro lado en ninguna parte de este acuerdo la minería Giovanna la que provee de material a esta fábrica aquí no dice que hayamos llegado a un acuerdo con ellos y sin embargo las compañeras que están al frente de esto, tienen un documento, yo también he revisado el catastro minero que es información pública me he dado cuenta que todas las concesiones están con plazo vencido, y si están así no deberían estar operando o haciendo minería dentro de la quebrada la gente sabe y ese es otro tema de alarma. Todas fueron otorgadas en 2012 ya l 2024 todas están vencidas y aquí es donde debe controlar el municipio, eso quería comunicarles.

Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura), menciona manifestar en este caso que nosotros estamos prestos hacer el seguimiento pero solicitamos que se nos ponga en conocimiento el acta de convivencia de manera oficial, y otra que se oficie el requerimiento de los expediente de operación de la planta de asfalto que no se ha hecho llegar con esos dos documentos nosotros podemos hacer el respectivo control y seguimiento conforme a nuestras competencias y facultades y la ultima es que creo que cada institución tiene su tiempo su agenda pero si todas las instituciones que tenemos facultad en este tema no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

estamos en esta reunión va hacer un poco infructífera, porque digo esto ya sabemos quién tiene mayor responsabilidad aquí es el municipio de Ibarra, pero sin el municipio no está aquí, en este caso como ente de control para áridos y pétreos como ente responsable de la expedición de permisos de uso de suelos realmente es infructífero, en este caso la prefectura es mínimo, pero la relevancia y la importancia de la presencia del municipio de Ibarra aquí es primordial si no vamos hacer nada y para finalizar es el hecho que se organice los operativos el municipio entregue los expedientes para ver la legalidad de cada concesión minera, por eso es que se cuente con la documentación y que para las próximas reuniones se las haga en territorio.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño, para ya no ahondar como gad si hacer un mea culpa en el tema de que no le llego el requerimiento al gobierno provincial, es por un error en la redacción de la resolución, y también que importante que fue su presencia Ing. Echeverría para aclarar algunas cosas ya que yo iba a tomar una resolución errónea ya que había mucho ruido en el sistema, pero ahora si me queda todo claro, muchas gracias.

Sr. Vocal (Fidel Castro) menciona que al trabajar en el GAD municipal tengo ventaja y desventaja a la vez, yo pude leer el informe que emite el Ing., Morejón entonces ahí dice en el caso que la gente más se preocupa que es la concesión Giovanna, ellos dicen que el tramite lo ingresaron hace un año y si en 30 días no tienen respuesta ellos e acogen al silencio administrativo y siguen operando, en ese caso la presidenta de la cabecera parroquial se acerco a mi oficina para conversar de este tema y ya le tenía la resolución lista, en la cual si no tengo permiso no pudo trabajar, en el caso de áridos y pétreos no sé si haya alguna normativa, ya que ellos decían que mientras no esté eliminado del sistema ellos si pueden trabajar yo igual ignorante en este tema, en Ambuquí no hay paz pese a un acuerdo, con la plana ya no hay problema, pero si con la empresa que le provee esa es la pregunta.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), menciona que tiene varias cosas que podría aportar la primera es; me quedo sonando el acuerdo número 5 que llego la ciudadanía me puede dar lectura, el sr. Fidel Castro da lectura a lo solicitado "*5. Los moradores del pueblo de Ambuquí nos ratificamos en nuestro planteamiento que se vaya la contaminación causada por la planta de asfalto que es de alto impacto Y afectación directa a nuestra salud, ratificamos el pedido a las instancias pertinentes que no den más permisos de uso de suelo y permisos de todo tipo de explotación minera que afectan a los espacios naturales y a nuestro ambiente.*" Retoma la palabra la **Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE)**, menciona la resolución tiene dos cosas la primera la planta de asfalto que ya está solucionada entiendo yo, la única cosa que puedo aportar Mónica para que le tomes en cuenta es el incumplimiento de las 8 horas de trabajo, lo que puedo aportar tema de énfasis o exhorto al cumplimiento de los acuerdos que se han tenido con la población se suma el tema de las relaciones comunitarias en estos meses que le queda de labores, su área de relaciones comunitarias se informe a la comunidad previamente de que por circunstancias extras va extender sus horas de trabajo se informe previamente a la ciudadanía a través de relaciones comunitarias. **Sr. Vocal (Fidel Castro)** menciona que inmediatamente de lo que se prendió la planta en la madrugada me enviaron fotos y videos y cuando le revisamos el documento ahí dice 8 horas en días laborables pero no está especificado la hora, ese mismo día me traslade a hacia la planta y ellos me mencionan pero ahí no hay hora, sin embargo se llego a un acuerdo de que ellos van a prender a las 05:30 todo los días, y ese acuerdo fue verbal, la **Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura)**, acota sr. Presidente cuando nos haga llegar el acuerdo de convivencia adjuntar un documento donde el Téc. Fidel nos ponga en conocimiento ese acuerdo verbal, porque si ni yo en que función de que les digo que ustedes acordaron y así tengo esos dos documentos y así nosotros como autoridad competente les notificamos que se cumplen los acuerdos y luego hacemos seguimiento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Sr. Vocal (Jesús Cárdenas). Menciona en este tema de áridos y pétreos aquí en Ecuador tenemos leyes y ordenanzas que nos pueden guiar, una de las cosas que nosotros hemos pedido es que las instituciones sean veraces en el tema de seguimiento pero también en el tema de las sanciones han sido demasiado tibios no se han hecho las cosas como se tenía que hacer por eso es que hoy estamos con esta cortina de humos que nos está afectando a todos, la mesa técnica no solo resoluciones si no resultados nosotros lo que acá queremos son resultados, espero que en la próxima reunión en MAATE con el respeto que usted se merece no envíen a otra delegada porque a si nos ha pasado, esperemos que usted siga para que pueda seguir el hilo del proceso, si bien he cierto ustedes pueden ver nosotros de alguna forma hemos cumplido lo que en la mesa se acordó, pero no hemos visto resultado de las instituciones que se comprometieron, de la palabra a la acción hay una gran distancia ahora necesitamos que ustedes como instituciones en áridos y pétreos hagan su trabajo, con esto yo solicito que a futuro no vivamos de resoluciones si no necesitamos respuestas, la ciudadanía la necesita y nosotros debemos encaminarlos, gracias señor presidente.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), menciona retomando el tema la recomendación que ya se hizo a la prefectura de Imbabura, la otra está el tema que esta zona ya no se pueda hacer actividad minera que cambie el uso del suelo y esta relacionada al otro acuerdo del otro documento, sr presidente yo desconozco, cual es el mecanismo para que esa petición de los pobladores llegue a la entidad que compete que en este caso es el municipio en su área de planificación para que ellos puedan analizar cómo está determinada la zonificación y puedan revisar el uso de suelo que se haya dado de acuerdo a la zonificación, es decir que el acuerdo firmado llegue a la entidad que compete es decir que se eleve al gad municipal al Sr. Alcalde para que pueda revisar el área de planificación para revisión de la zonificación en función de los pedidos y acuerdos que hace Ambuquí. Ahora el tema de las áreas que ya tienen titularidad minera, cuando ya tienen derechos adquiridos ya no se los puede sacar hasta que finalicen su proceso y ahí le voy a responder al ing. Que pasa cuando una titularidad minera su permiso esta para 10 años, con la posibilidad de renovar el titular minero tiene que renovar con un tiempo antes de que se finalice su autorización si eso ha pasado que lo hizo de acuerdo a la ley un tiempo antes y su proceso está en revisión está en proceso la mina puede seguir operando, porque antes de que finalice su proceso hizo el trámite correspondiente y entiendo que el municipio está tramitando para tramitar o no la titularidad minera, el tema de la concesión Giovanna y el silencio administrativo el MAATE va solicitar información con respecto de la regulación y control de las concesiones mineras de Ambuquí al gad municipal de Ibarra con qué objetivo de revisar como están, si están vigentes o no y establecer el operativo hasta ahí podrán conocer ustedes, pero el tema de operación de una concesión minera está regido por el permiso ambiental que no debe estar en trámite, si no ya debe estar emitido el permiso ambiental o la licencia y el certificado de la no afectación de los recursos hídricos que es lo que se establece como mecanismo previo a la operación. Entonces si la concesión Giovanna no tuviera esos dos documentos no tendría que estar operando hay que revisar eso, es parte de la información que vamos a pedir, y el tema se silenció administrativo de acogerse a silencio administrativo no es tan fácil en temas ambientales no procede silencio administrativo en materia ambiental cuando puede haber afectación a terceros no puede acogerse a un silencio administrativo, a veces como autoridad nos demoramos en atender porque somos pocos administrativos, pero nadie puede acogerse al silencio administrativo porque tiene que ver con el ambiente y daños a terceros eso les impide, van a tener que esperar a que salga su permiso previo a la operación, eso hay que aclarar.

Sr. Vocal (Fidel Castro) menciona que sería muy interesante que ustedes puedan tener la fecha de inicio de los procesos de renovación y ver si cumplen con los plazos, ayudar a que la resolución de la asamblea ciudadana y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

la petición de parte de la mesa de los delegados se pueda cumplir y ya no se activen las que ya no deben activarse por no cumplir con los requisitos que sería legalmente amparado. La **Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE)**, que eso es exactamente lo que vamos a revisar con la información que nos dé, el municipio, y a la vez exigirles que se vayan arreglando uno por uno, porque habrá cada caso.

Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura), menciona crisis yo tengo una recomendación yo creo que este caso en el peso que tiene la autoridad ambiental nacional, mirando que algunos aspectos que no se han cumplido desde el municipio, yo creo que ustedes desde el MAE pudieran pedir al Arcón Quito la información en referencia al catastro minero y el estado, tengo entendido la Sra. Raquel me mostro una respuesta que le dió Arcón Imbabura en la cual menciona que se les es imposible entregar esa información porque le corresponde a Quito, así que creo que sería un insumo súper interesante para tener claro lo que les da Arcón Quito y ver quien está vigente, quien está caducado y ese sería un insumo para ustedes como autoridades para el momento de organizar el operativo.

Ing. Cristina Valles (técnica de calidad ambiental del MAATE), agradece la sugerencia y menciona que como última intervención indicarles que esa información se va a solicitar, se va a revisar, se va a evaluar, se va a organizar el operativo y se va a coordinar con el municipio las acciones que deberían mejorar en el cumplimiento de su competencia, sin embargo Sr. Presidente si requirieran apoyo a futuro del ministerio del ambiente porque la situación no mejora a pesar de las acciones y las reuniones continuaran yo me permitiría con el respeto si no está el municipio acá el ministerio del ambiente no participaría más adelante, al momento ya estamos comprometidos lo vamos a hacer, pero si más adelante que el municipio que tiene dos competencias súper claras que es la de regularización y control ambiental de concesiones de áridos y pétreos más el tema de autorizaciones de uso de suelo no va a estar, sería imposible que el ministerio del ambiente continúe aportando.

Magister Mónica Morillo (Directora de la dirección de Ambiente de la Prefectura de Imbabura), menciona para corroborar lo que menciona la Cris me parece bien que si el municipio no está no tiene sentido de reunirse, pero si sería importante que desde el ministerio del ambiente ustedes puedan tomar cartas en el asunto desde autoridad nacional del ambiente o hacerlo desde el consejo nacional de competencias para que se cumpla esas atribuciones indispensables porque si no, no vamos a encontrar ningún resultado.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño agradece a cada uno de ustedes los criterios me queda más claro, porque estaba si inconforme, eso ya voy a tratar eso a la interna con los vocales para que puedan resolver con la gente de Ambuquí, si la gente de Ambuquí no quiere reconocer al presidente no hay problema luego ya les doy la delegación explícita para que sigan ustedes con la lucha que es correcta, ustedes como instituciones es muy clara y justamente lo que menciona la Ing. Cristina reunión urgente entre el municipio y el MAATE porque el tema de la mesa técnica está resuelto el detonante que fue la planta de asfalto, creo que se llegó a buen término al menos pienso eso, como dice el compañero Fidel eso se hubiese evitado la gente ya no entiende de competencias, ya no quiere entender, en ese criterio el tema de la mesa técnica creo que ha sido una solución viable en el tema de la planta de asfalto y de paso de otros temas como la demanda, estimada Ing. Cristina le agradezco por toda la solvencia técnica que nos dio a todos, estoy más tranquilo cuando la Sra. Raquel Flores va a los diferentes estamentos gubernamentales y no gubernamentales y ha manifestado que ella como máxima autoridad de la cabecera parroquial no está de acuerdo con esta acta de convivencia, pero ellos lo dicen desde el sentimiento que ellos lo tienen y yo lo acojo ese fue el sentimiento de toda esta semana y agradezco su presencia Ing. Echeverría ya quedamos claros, con eso estimados amigos y amigas si tienen algo que acotar o para dar por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

terminado este punto del orden del día. Por favor señorita secretaria que nos dé a conocer las resoluciones de este punto.

Secretaria Somayra Anangonó. Señor presidente, señores vocales, señores miembros de la mesa técnica interinstitucional después del análisis del punto del orden del día y por unanimidad el cuarto punto del orden del día previsto para esta sesión, la resolución quedaría en este sentido

RESOLUCIÓN N. 003-ADM-2023-2027-GADAMB-31-07-2025: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N°014 del GADPR de Ambuquí de fecha 31 de julio del 2025 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. **RESUELVEN:**

PRIMERO: El MAATE oficiar al Municipio de Ibarra solicitando expedientes de:

- Estado actual de regulación y control de concesiones en Ambuquí.
- Remisión de expedientes completos (titularidades, permisos/licencias ambientales, certificados hídricos, fiscalizaciones y medidas).
- Con esa base, coordinará un operativo conjunto no anunciado previamente:
- Participantes: Gobernación (seguridad), ARCOM, MATE/MAATE, Municipio (unidad de áridos y pétreos), Prefectura. GAD AMBUQUI.
- Requerir a ARCOM información del catastro minero y estado de concesiones en Ambuquí.

SEGUNDO: GAD Parroquial enviará requerimientos oficiales a Prefectura solicitando (expedientes de la planta y monitoreos) enviar acta de convivencia más anexo con ajuste horario acordado verbalmente. Y al MAATE solicitando la inspección técnica interinstitucional en la parroquia de Ambuquí.

TERCERO: Prefectura de Imbabura enviar al GAD Parroquial, contra requerimiento, expedientes de la planta y reportes de monitoreo; emitir exhorto de cumplimiento de acuerdos y relacionamiento comunitario.

Resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente, y señores Vocales y miembros de la mesa técnica interinstitucional presentes.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Secretaria Somayra Anangonó procedo a dar lectura del punto del orden del día.

5. INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO

Los señores vocales presentes realizaron la entrega de sus respectivos informes en la cual detallan las actividades realizadas en el mes de julio del presente año.

Sin nada más que tratara en este punto se pasa al siguiente punto del orden del día.

6. ASUNTOS VARIOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

No se trató ningún tema en este punto, se pasa al siguiente punto del orden del día

7. CLAUSURA

Agotado el punto del orden del día de ,hoy, agradecer siempre una buena voluntad la colaboración y el compañerismo que mantenemos Se termina la sesión ordinaria a las 16H30 para constancia de lo actuado en fe de conformidad firman la presente acta todos los presentes:

APROBADA: por los presentes

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI-CHOTA



Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado
VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz
VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI

Sr. Juan Fernando García Delgado
VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro
VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI

Todos los temas, fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno del Consejo Parroquial, realizada en sesión No. 014, del jueves 31 de julio del 2025.

Ing. Somayra Anagonó Palilla
SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUI
QUE CERTIFICA



